

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# AYUDAS A LA CREACIÓN DE AULAS MENTOR Y UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (UOP)

**PLAZO DE SOLICITUD:** hasta el 2 de septiembre de 2022

**+ INFO:** [bit.ly/3Aq4kRQ](https://bit.ly/3Aq4kRQ)

**frmpcyl.es**

### Ministerio de Educación y Formación Profesional

**2.850.000€**  
100 ayudas de 28.500 €

**1.995.000 €** 70 ayudas  
A ENTIDADES LOCALES

**855.000€** 30 ayudas  
A ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

**CONCURRENCIA COMPETITIVA**

**COMPONENTE 20 INVERSIÓN 1**

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Disponer de un espacio físico adecuado y accesible
- Capacidad para seleccionar, contratar y/o dotar a la Unidad de Orientación Profesional (UOP) de un profesional con los conocimientos técnicos necesarios.

### OBJETIVO

Financiar la creación de un máximo de 100 Unidades de un tipo particular de Aulas Mentor que, bajo la denominación Unidades de Orientación Profesional, dependientes de entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de entidades locales territoriales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Actuaciones a desarrollar por las UOP:

- Difusión, captación y apoyo al registro en el procedimiento de acreditación de competencias (Identificación de personas interesadas, difusión entre ocupados y desempleados, acompañamiento en el proceso de registro, asesoramiento sobre el uso de instrumentos de apoyo, asesoramiento a la ciudadanía sobre acciones de formación disponibles)
- Actuaciones relacionadas con información y asesoramiento sobre ofertas e itinerarios formativos de mejora de cualificación

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Retribuciones del/a orientador/a de la UOP
- Adquisición de materiales no inventariables (material de oficina, papelería, tóner, paquetes standard de software, etc.).
- Difusión, publicidad y propaganda de la UOP
- Mantenimiento de equipos informáticos, impresoras, monitores, de transmisión de datos, etc., sin incluir la adquisición
- Mantenimiento del espacio físico destinado a la UOP

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### Justificación de la creación Unidad de Orientación Profesional

Datos de población de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional

**5 PUNTOS**

Nivel de formación de la población adulta, según los últimos datos publicados por el INE, de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional

**10 PUNTOS**

Tasa de paro de la localidad y/o área de influencia donde se implantará la Unidad de Orientación Profesional, según datos oficiales del primer trimestre del 2022

**5 PUNTOS**

#### Descripción básica de la Unidad de Orientación Profesional

Organización de la Unidad de Orientación Profesional

**5 PUNTOS**

Medidas de coordinación con otras entidades para dar a conocer el recurso, establecer sinergias e incrementar el grado de cobertura que se consigue con la Unidad de Orientación Profesional

**5 PUNTOS**

Capacidad para acompañar en el proceso de registro y/o inscribir en el procedimiento de acreditación de competencias a un mínimo de 350 personas/año

**2 PUNTOS**

Experiencia previa en materia de orientación y/o formación profesional

**1 PUNTOS**

### BENEFICIARIOS

- Municipios
- Provincias
- Islas
- Comarcas
- Áreas metropolitanas
- Mancomunidades
- Las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y organismos autónomos, encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de educación de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos
- Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas (EATIMs)
- Las entidades sin ánimo de lucro